

ECO DE LA GANADERIA DE LA AGRICULTURA.

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Colaboradores.

Excmo. señor marqués de Perales. Señor don Pedro Oller y Cánovas. Señor don Miguel López Martínez, secretario de la Asociación general de ganaderos. Señor D. Manuel M. Galdo, catedrático de historia natural. Excmo. Señor don Alejandro Oliván, senador. Excmo. señor conde de Pozos-Dulces. Señor don José Muñoz, catedrático de la escuela de veterinaria. Señor don Pedro Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo. Señor don Agustín Sardá. Señor don Leandro Rubio, consultor de la Asociación general de ganaderos

RESUMEN.—Asociación general de ganaderos.—Mal de pezuña.—Ventajas de la estabulación permanente.—Region de la vid.—De las pajas como alimento.—Revista comercial.—Correspondencia particular del Eco DE LA GANADERIA.—Anuncios.

ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Deslinde y amojonamiento de las servidumbres pecuarias en la jurisdicción de la villa de Paredes.

D. Pascual de García, secretario del ayuntamiento constitucional de la misma,

Certifico: Que en el libro de actas de esta secretaría, obra una cuyo cuyo literal es el siguiente:

En la villa de Paredes en veinte y ocho de mayo de mil ochocientos sesenta y seis, ante el señor alcalde constitucional de la misma se reunió el ayuntamiento en la sala consistorial, asistido de los mayores contribuyentes ganaderos de la misma que al margen se espresan, para acordar sobre la presentación del señor visitador de ganadería y cañadas de esta provincia, D. Juan Escudero, para nombrarle comision y peritos para hacer el reconocimiento de la servidumbre de trashumación que pasa por esta jurisdicción, en lo que fueron nombrados como peritos los señores D. Venancio Hernandez y Pio Areujo, y aceptando el cargo se les tomó juramento en forma legal, y como azadoneros y tiradores de la cuerda fueron nombrados José Perez, Juan Remz, Pantaleon Catalan

y José Lafuente; dicha comision ante la presidencia del señor regidor síndico, por delegacion del señor alcalde, se pasó á dar principio á dicho reconocimiento; linda con la jurisdiccion del pueblo de Tordelrábano y sitio denominado Pascual Diez, renovando un mojon al saliente en yermo y fijando otro al poniente; linda con heredades de varios vecinos de Tordelrábano y sucesivamente se fueron renovando y fijando mojones á los mismos aires, hasta llegar á las entradas del pueblo, dándole la demarcacion de veinte y cinco varas, por haber declarado los peritos, y haber reconocido de tiempo inmemorial, á pesar de no haber encontrado ningun documento, como así se han encontrado varios mojones antiguos con dicha demarcacion, y de este punto se pasó á la salida del pueblo, fijando mojones, bajo los mismos limites, hasta llegar á confinar con esta jurisdiccion y sitio denominado los Torrejones; habiendo encontrado algunas intrusiones, á las que quedaron requeridas ante el señor alcalde y quedaron conformes, dejando espedita dicha servidumbre por lo que se dió por terminado este acto; entregando la correspondiente certificacion de ella al señor visitador para presentarle ante la Asociacion general de ganaderia del reino, en cumplimiento de su cargo, firmando su merced con el ayuntamiento, mayores contribuyentes y peritos que lo acostumbra, de que yo el secretario certifico.—Paredes y mayo 30 de 1866.—V.º B.º—Andrés Ortega.—Euterio Renez.—Juan Ortega.—Venancio Fernandez.—Pío Areujo.—José Lafuente.—Juan Escudero.—Pascual de García, secretario.

Concuerta esta acta con la original que obra en la secretaria de mi cargo, la que me remito á darla caso necesario. Así lo mandó y firmó el Sr. D. Andrés Ortega, alcalde constitucional de la misma en Paredes y mayo 30 de 1866, de que yo el secretario certifico.—V.º B.º—El alcalde, Andrés Ortega.—El secretario, Pascual de García.

MAL DE PEZUÑA.

El método curativo de los piés es difícil de indicar porque los desórdenes de las partes varian mucho segun los individuos y por varias cosas que pueden notarse en las reses.

Lo primero será lavar con agua tibia las pezuñas, procurando no frotar para no irritar; se pone entre las uñas una mecha de estopas mojadas en

un cocimiento de flor de sauco ó de cloruro de cal líquido (una onza de cloruro por seis de agua) que se sujetará sin apretar por encima de los espolones, y se humedecerá muchas veces al día. Si se hincha la parte superior de la uña y se pone dolorida, se hacen unas sajas en la union de la piel con la pezuña y se lava con agua de malvas, en la que se echa una cucharada de extracto de Saturno por media azumbre de cocimiento. Estos medios suelen ser suficientes. Los baños de agua corriente han producido muy buenos resultados.

Si à las ocho días sale materia y no hay llaga ni focos de pus en las uñas, se pasará entre estas las barbas de una pluma mojadas en aguarrás ó en aceite empireumático animal; pero si se forma materia ó llaga, hay que emplear el digestivo simple ó animado, segun que la llaga ó úlcera sea mas ó menos profunda, que esté mas ó menos descolorida y que la materia huelga mas ó menos. Cuando hayan crecido las carnes, se mojarán las barbas de la pluma en manteca de antimonio ó se espolvorea la parte una ó dos veces al día con alumbre calcinado, con lo cual se castra: se puede emplear para lo mismo el argento egipciaco.

Si la materia se corriera à lo largo de la uña, hay que quitar la porcion de casco desprendida para que salga el pus, haciendo lo mismo cuando es la palma. Basta colocar unas estopas mojadas en aceite empireumático y aguarrás dos veces al día, para lograr pronto la curacion de las partes que han quedado sin uña.

Los accidentes que pueden sobrevenir à los piés de los animales son: los focos de pus entre las uñas y aun la gangrena; la esfoliacion y destrucción de los ligamentos cruzados; el desprendimiento de parte del casco y aun todo él, constituyendo el desarado. Todo profesor sabe lo que conviene hacer en tales casos. Solo diremos que en los mas comunes basta, al principio del mal, con usar del cocimiento frio de corteza de roble.

CUIDADOS HIGIENICOS. En el invierno se colocarán las reses en un pajaraje caliente, y en todos tiempos se les pondrá cama seca, que se renovará con frecuencia. El agua que se les dé será templada y con un poco de harina: si es posible darla de este modo, tanto à los enfermos como à los sanos, será cosa muy útil. Aunque el animal pueda comer se les disminuirá un poco la racion durante los primeros días, dándole sustancias fáciles de mascar. Se le prodigarán las bebidas templadas un poco saladas, con miel y harina. Se darán friegas generales y frecuentes. Durante el invierno se llenará un cubo, tonel ú otra cosa de heno fino, sobre el cual se echará agua hirviendo, se tapa y deja en remojo. Antes de que se enfrie del todo se sacará para que se enjague ú oreo alguna cosa. En el

campo se llevarán á las colinas ó parages secos las roses acometidas, si es que no se pueden alimentar á pienso.

MEDIOS REPRESIVOS ó policia sanitaria. Aunque no todos están contes-tes en el contagio de la enfermedad, citando algunos hechos que parecen tienden á probar ser incensiva para los demas, sin embargo son mas numerosos los hechos que demuestran lo contrario. Si se tiene en cuenta la naturaleza y carácter de la enfermedad, bien se presente de un modo esencial ó benigno, ó bien lo haga de uno sintomático ó maligno, ya sea esporádica, ya epizcótica, no podrá menos de concederse el que tiene todos los caractéres de las enfermeda-des contagiosas, como lo demuestran las ampollas y ulceraciones de la boca y pezuñas, cual se notan en el carbunco de la lengua, sarna, herpes, pedero, muermo agudo, etc. debiendo ser el humor de las pústulas el vehiculo del elemento contagioso. Dado caso que se quisiera dudar, la razon y la prudencia exigen el que se tomen medidas de precau-cion para evitar las consecuencias á que podriá dar lugar una confian-za ciega. Por lo tanto convendrá adoptar las siguientes medidas:

- 1.º Los dueños aislarán los animales enfermos de los sanos, cuidan-do unos y otros personas diferentes.
- 2.º No se dará á los sanos alimentos impregnados de baba que los enfermos hayan dejado de comer.
- 3.º No heberán en los mismos sitios.
- 4.º Se lavarán con agua hirviendo todos los útiles de madera que puedan estar impregnados de saliva.
- 5.º y último, llamarán los dueños del ganado á un profesor instruido para que reme-diando el mal, cambiando su naturaleza y modificando los elementos de los productos morbíficos, anule el contagio.

VENTAJAS DE LA ESTABULACION PERMANENTE.

En Inglaterra, donde tanto se examinan las cuestiones económicas, se usan los vallados en que suele emplearse el alambre grueso, con el fin de encerrar el ganado en determinado sitio por un número de días, rela-cionados con la superficie, pasados los cuales se mudan á otro sitio las estacas y alambres que forman como una red y el ganado entra en el aprovechamiento de nuevo pasto. Esas divisiones para lo cual se emplean zarzos y redes como usan nuestros ganaderos con las ovejas, se sustitu-yen con estacas y palos para el ganado mayor, según se ven en Andalu-

cia en varias dehesas para cerrar parte de ellas. Este método, que se emplea en Inglaterra generalmente para los prados que no permiten sergarse y son de aplicacion al ganado lanar, ofrecen la ventaja de que los animales se mudan con frecuencia á pastos frescos, los utilizan mejor, el estiércol queda mas aprovechado, y se dice que de este modo resulta una economía de la mitad del terreno que necesitaria cierto número de cabezas que pastaran libremente.

El método espresado aquí es tan fácil de verificar su ventaja, que merece insistir en su aplicacion en los casos á que tiene referencia. En las provincias Vascongadas, Galicia, Búrgos, Soria y otras en que los pastos estivales abundan, se ven los prados de propiedad particular cerrados y divididos segun y con los medios mas fáciles que cada uno tiene á su disposicion. En los que son de comun aprovechamiento, los cuales abundan en las provincias Vascongadas, los animales entran como en país conquistado, y destruyen en un mes los alimentos que por otro método, serian suficientes para doble número de cabezas todo el año, campartiéndolo en los dos periodos de invierno y verano, aquel en el establo y este en el campo. Se dirá: ¿Y cómo distribuir lo que se aprovecha en comun para evitar el mal que lleva consigo? En efecto, es difícil la solucion del problema, pero no es menos cierto que un mal que lleva consigo la pérdida de miles de miles de reales, ocasionada por el desorden, merecen que en cada punto se estudie el método mas aceptable para atenuarla ya que no corregir radicalmente mal de tantas consecuencias. En esas provincias en que por el método de estabulacion transitoria se puede multiplicar el ganado vacuno y lanar en una escala fabulosa; hoy si bien se distinguen por su produccion en número, no lo verifican generalmente por su clase, cuando el sitio del ganado cebado está marcado en ellos, y los ferro-carriles permiten que esa industria se estienda con las ventajas que en Inglaterra. Solo falta que especialicen la industria ganadera, para lo cual está llamado su suelo y sin embargo esas provincias aparecen con el número de cabezas de ganado en proporcion del terreno á saber:

Lugar segun el número de animales en 100 hectáreas. (1)

	Mayor.	Menor.
Alava.	7	21
Búrgos.	24	24
Coruña.	3	31
Guipúzcoa.	2	9

(1) Los números indican el lugar de las provincias entre sí á partir de 1 en adelante.

Leon.	45	15
Lugo.	11	38
Navarra.	13	4
Orense.	10	32
Oviedo.	5	40
Palencia.	27	17
Pontevedra.	6	56
Salamanca.	17	11
Santander.	8	42
Segovia.	14	3
Soria.	40	8
Vizcaya.	4	4
Zamora.	18	13
Zaragoza.	38	10

El resultado que demuestran estos números indica el aprecio que se hace de la ganadería, en las provincias de los pastos permanentes mas abundantes, y en la que, lo repetimos debieran criarse las mejores razas de cebo para surtir al resto de la Península. Aunque no demos entera fé á los guarismos que hemos tomado del anuario de estadística porque sin embargo de los laudables esfuerzos de la junta general del ramo, todavia no ha podido perfeccionar un servicio de suyo difícil ¿cómo puede admitirse que Guipúzcoa que aparece con el número 2 del ganado mayor, no puede mejorar producción tan importante? ¿Qué 25 son cabezas mayores que resultan por término medio en 100 hectáreas, cuando en Búrgos solo llega á 4? La provincia de Avila que hemos dejado de incluir, solo tiene 13 cabezas mayores por cada 100 hectáreas de tierra. Si lo que hemos dicho se aplica, pronto se podrá salir del abandono en que yace la riqueza principal de esas provincias.

JOSÉ DE HIDALGO TABLADA.

REGION DE LA VID.

El resto de España, es decir, toda la mitad del Norte de la Península, corresponde á la region de la vid, cuyo centro puede decirse marcado por la corriente del Duero desde su nacimiento hasta llegar á los confines de Portugal.

Este clima es fresco, que ya hemos dicho ser aquel en que la temperatura media anual no pasa de quince ni baja de diez, cuya máxima no

pasa de treinta, y cuya mínima puede bajar hasta menos de diez. Las plantas espontáneas mas características de esta region son las labiadas, y principalmente el romero, *ros marinus*, el tomillo, *thimus*, espliego y salvia, que reemplazan en las alturas y terrenos áridos é incultos á la jara de la region del olivo y al palmito que limita la de las aurantiáceas.

Acompañan á la vid entre las culturas arbústivas la noguera y las pomáceas entre los árboles fructíferos, y en donde es menos duro el clima á causa de la nebulosidad, ó á favor de una esposicion favorable, las frutas de hueso y las amentáceas, nogal, avellano, castaño, encina ilex y el peral silvestre. Los cereales no llegan á madurez en esta region hasta el último tercio de julio; no son raras, aunque inseguras, las lluvias de verano, y las culturas pratenses no dejan de tener una gran importancia donde por la altura, la nebulosidad de la atmósfera, la proximidad al mar, ó la frescura del suelo se puede suplir á la inseguridad de las lluvias. Este es el caso de las provincias de Búrgos, Soria, Palencia, Segovia, Avila, Salamanca, Leon y Valladolid, cuyo clima á la inmediatecion de las sierras y en toda la parte que estas comprenden fuera de las esposiciones del Mediodía, que son muy templadas, puede decirse que es frio, así como es suave y benigno el de las costas de Cantabria, que comprenden de las provincias Vascongadas, de Santander, Asturias y Galicia, en muchas de cuyas esposiciones mas abrigadas es tan benigno, que se crían algunas aurantiáceas y olivos, por mas que estos últimos no tengan temperatura bastante, ó les sobre humedad para llevar á perfecta madurez sus frutos.

La altura sobre el nivel del mar suple á la falta de latitud en muchos puntos, no solo de esta region de la vid, sino de las otras dos en que hemos visto dividida la España, para determinar la última region agrícola que hemos llamado de las coníferas, cuyas especies vemos cubriendo dilatados términos en las provincias de Cuenca, Murcia, Teruel, Soria, Segovia, Avila, Leon, Palencia, Navarra, Vitoria, Santander y demas provincias del litoral de Cantabria mezcladas en estas ultimas con el roble, arce, haya y todas las almáceas. Las plantas espontáneas que mejor indican estas regiones intermedias es la aulaga, *ulex europeos*, mas conocida entre nosotros por *toxo*, el acebo y el avellano silvestre en las regiones frescas y húmedas, el romero, el tomillo y el brezo en las frias y secas.

DOMINGO DE LA VEGA Y ORTIZ.

DE LAS PAJAS COMO ALIMENTO.

Varían las cualidades de las pajas según una porción de circunstancias, por eso se advierte tanta contradicción al hablar de ellas; en primer lugar el clima, el suelo y el cultivo influyen mucho en ellas. Las pajas de trigo, cebada y avena contienen más partes azucaradas en las provincias del Mediodía que en el Norte, por consiguiente son allí más nutritivas: la de un campo húmedo es menos nutritiva que la de un collado ó suelo pedregoso. La paja es el tallo y hoja completamente secos de una planta que ha prestado su fruto, sea de la familia de las gramíneas ó de las leguminosas, pues las dos proporcionan este producto. La de trigo es la mejor, se da mezclada con granos ó con otras sustancias, según los animales; la de cebada es dura en el Norte, pero en el Mediodía es dulce tierna y es muy apetecida y hasta se suele vender más cara; la de avena antes de la madurez de la semilla es casi tan buena como el heno, porque como tal se puede reputar; los caballos no la ansian, pero sí las vacas y ovejas; la de centeno rara vez se da, porque es la menos nutritiva; esta inferioridad se debe sin duda á la aridez del terreno en que se cria ó al tiempo que queda en pié después de la madurez de la semilla; es la más resistente y menos alterable al aire y tiene varias aplicaciones para la fabricación de sombreros de paja, colmenas y cubre los edificios rurales.

Sin embargo de que Bausingault concede á las pajas una pequeña parte de azoe, se pueden considerar como alimento calorificante y se comprueba por el análisis que Sprengel ha hecho de diversas pajas de Alemania.

Cien partes en peso de paja de trigo que desde la siega no habrían sufrido alteración contenían:

Partes solubles en el agua.	7,600
Partes solubles en una legía alcalina cáustica.	40,451
Sustancia crasa.	0,469
Fibra vegetal.	51,500

Las materias solubles en el agua se digieren con más facilidad que las solo solubles en la legía dicha.

El extracto acuoso de la paja de trigo se componía de un poco de al-

bumina, mucilago, silice, asi como de una pequeña cantidad de grasa semejante a la manteca y de un olor fétido.

Las cenizas de 100 partes en peso de esta paja contenian:

Potasa.	0,020
Sosa.. . . .	0.020
Cal.	0,240
Magnesia.	0.052
Tierra silicea.. . . .	2,870
Acido fosfórico.	0.170
Acido sulfúrico.	0,057
Cloro.	0 050
Hierró y alumina.. . . .	0,090

Se ve por este análisis que la silice constituye la mayor parte de las cenizas de la paja de trigo.

Paja de cebada. La opinion está muy dividida sobre el valor nutritivo de esta paja. Es de presumir que esta diferencia provenga de la naturaleza del clima y terreno. Cree Sprengel, apesar de no haber hallado la verdadera causa, que el carbonato y humato de hierro influan decididamente. Este autor ha observado que el ganado no come con gusto las pajas de la veza y guisantes cuando se han criado en un terreno que tenia estas sales. La paja de cebada que sometió al análisis, habia crecido en un suelo arcilloso y fértil.

Cien partes en peso de esta paja seca contenian:

Sustancias solubles en el agua.	45,530
Solubles en una legia alcalina cáustica.. . . .	58,257
Cera y resina.. . . .	0,780
Fibra vegetal.	49,653

Total.	100,000

Contenia muy poca albumina lo mismo que silice. Halló ademas de la goma, mucilago y un principio amargo. Se ve por la cantidad de materias solubles en el agua que esta paja es mejor y mas facil de digerir que la de trigo.

Cien partes de sus cenizas contenian:

Potasa.	0.180
Sosa.	0,048

Magnesia.	0,076
Cal.	0,534
Oxido de hierro.	1,014
Alúmina.. . . .	0,146
Oxido de manganeso.	0,020
Sílice.. . . .	5,856
Acido sulfúrico.	0,118
Acido fosfórico.	0,060
Cloro.. . . .	0,072

Es superior á la de trigo como forraje y como abono.

Paja de avena. Esta reconocido que la leche y manteca de las vacas que comen mucho de esta paja tienen un gusto amargo; lo mismo sucede con las pajas de cebada y centeno, pero menos pronunciado. El suelo de donde procedía la paja de avena sometida á la esperiencia, era el mismo que para las demas pajas. Tuvo esta precaucion para que la comparacion fuese exacta.

Cien partes en peso de paja seca de avena contenian:

Sustancias solubles en el agua.	20,666
Solubles en la legia alcalina cáustica.	51,625
Cera y resina.. . . .	0,772
Fibrina vegetal.	40,959
<hr/>	
Total.	100,000
<hr/>	

De suerte que las partes nutritivas de esta paja son de 52 y 1/4 por 100. Se distingue de las anteriores en que contiene una gran cantidad de materias solubles en el agua. Estas sustancias son una pequeña cantidad de tierra silicea, un poco de albumina y el resto mucilago.

Sus cenizas contenian:

Potasa.	0,870
Sosa (algunos vestigios).	0,000
Cal.	0,152
Magnesia.	0,022
Alúmina.. . . .	0,006
Oxido de hierro (vestigios).	0,000
Oxido de manganeso.	0,000
Tierra silicea.	4,588
Acido sulfúrico.	0,079

Acido fosfórico.	0,012
Cloro.	0,003

Para que un terreno produzca hermosa avena debe necesariamente contener potasa; la esperiencia lo ha probado, Como alimento es inferior á la cebada.

ECHEGARAY.

REVISTA COMERCIAL.

Rioseco 28 de julio. Ha trascurrido la semana sin que durante ella haya dado muestras de vida este mercado. Ocupados los labradores en las faenas de recoleccion, no presentan trigo al mercado, y los precios de 35 rs. las 94 libras que hubo en los primeros días y el de 34 á que hoy que ya pueden considerarse como nominal. Habiendo cesado desde el 26 el cargo de barcas, queda reducido este mercado á la nulidad hasta que los labradores concluyan la recoleccion y las aguas que volveran á echarse al canal para el próximo octubre, puedan dar movimiento á los artefactos que quedan parados con el corte de aguas.

Alicante 28 de julio. El movimiento mercantil de nuestra plaza durante la quincena nada ha ofrecido de notable. No obstante, siguiendo la costumbre establecida, vamos á reseñar las operaciones verificadas en ese periodo, ajustándose para ello á los verídicos informes que hemos procurado adquirir.

Trigos. Continúan los embarques para Mallorca y Cataluña, si bien con mayor animacion para el primer punto, pagándose las candeales de 43 á 47 rs. fanega, aunque ademas se asegura, que se ha realizado una partida muy superior á 48. Las jejas de 40 á 43, notándose algunas entradas de la nueva cosecha, pero en cortas partidas. En candeales y jejas escasean las clases superiores.

Cebada. Son frecuentes los embarques, en particular para Andalucía, pagándose la del país á 404 rs. el cahiz, y siendo mayores las exigencias de los cosecheros: la de la Mancha se vende en partida á 102.

Harinas. Primeras de todas procedencias de 20 á 21 y 21 1/2 rs. arroba; segundas, á 17; terceras, á 14.

Arévalo, 28 de julio. Los precios de los granos de este mercado son los siguientes: trigo, de 36 á 38 rs.; cebada añeja, á 19 id.; idem la nueva, de 15 á 16 id.; centeno, de 19 á 20 id.; algarrobas, de 11 á 13 id.; garbanzos, de 200 á 210 id.

El mercado, á consecuencia de la estacion, ha sido poco concurrido, notándose bastante compradores madrileños, pues han hecho varias partidas que ascenderá á 1.600 ó 2.000 fanegas á precio de 36 1/4 y 37 1/2 rs. fanega en las paneras, pues en el mercado se advierte no se pone trigo á la venta en abundancia como en otras épocas, por cuya razon lo hacen en paneras; se advierte tambien la animacion á la venta por parte de los tenedores, por cuya razon es probable la baja pues todavia hay bastante existencia y desean vender antes de la recoleccion.

Barcelona 28 de julio. Al fin de cada semana perdemos una nueva ilu-

sion. Las esperanzas de mas animacion, nuestro mercado se desvanecen y siempre nos vemos obligados á registrar la misma desanimacion.

Trigos. Pocos son los arritos que hemos tenido durante la semana; no obstante se observa bastante indiferencia por parte de los compradores en proveerse. Se han vendido algunas partidas de candel de la Mancha clase regular, de 63 á 64. Cotizando los superiores de 65 á 66; las jejas de 58 á 60 los blanquillos de Castilla, de 66 á 67.

Cebada. Se han deteriorado en la presente semana que almacenar todos los arribos, en la imposibilidad de realizar.

Maiz. Ha bajado en un cen todo el entrado últimamente en Tortosa, asi como un cargamento procedente de Galicia.

Habones. Continúan encalmados, cotizándose los de Sevilla á 41 rs. pero sin cre ntrar compradores.

Harinas. Calma, sin operaciones, á escepcion de 400 sacos procedentes de Santander, primera corriente, á precio reservado, calculándose será el de 66 rs. quintal. La mayor parte de los tenedores sostienen los precios, pero como los compradores, casi todos están provistos, de har la falta de movimiento. Aragon, primeras, calma, en el depósito del Cto., de 63 á 66 rs., y segundas de 58 á 60 rs. quintal. Los precios en general cierran flojos.

Aceites. Ha bajado alguna disposicion para las clases superiores, pues lo de Mutril lampantes se ha colocado á 35 1/2 y 35 3/4 sueldos, al paso que los de igual clase de Anaticia han logrado con dificultad de 34 1/2 á 35 3/4 y los endebles de 33 á 33 1/2 por cuartal sin derechos. Las transacciones han sido reducidas.

Carmona 28 de julio, Trigo viejo, de 42 á 50 rs fan.—Cebada, de 28 á 29.—Garbanzos, de 120 á 140.—Habas mazaganas, 32 á 33.—Id. menudas 34 á 35.—Alpiste, 43 á 55.—Aceite endebtle, de 42 á 45 1/2.

Carreres. Vaca para el entrador de 30 á 34.—Para el público á 36.—Carnero para el entrador á 22.—Para el público á 28.—Oveja para el entrador á 20.—Para el público á 24.

Matanza de la semana del 19 al 26 de julio.

Reses vacunas, 43.—Carneros, 184.—Ovejas, 71.—Total de libras castellanas, 11 645.

Huelva 28 de julio. Trigo extremeño, de 58 á 62 rs. fanega.—Id. de la tierra, de 55 á 60.—Harina 12 á 21 rs. fanega.—Id. segunda, a 20 id.—Cebada limpia, á 28 rs. fan.—Habas, 36 á 44.—Garbanzos, a 10.—Aceite, á 58 rs. arroba.

Jaen 28 de julio. Los precios corrientes en este mercado son: trigo de 40 á 48 rs. fan.—Cebada, 19 á 21.—Maiz 33 á 34.—Habas 26 á 32.—Lentejas, 39 á 40.—Yeros, 26 á 27.—Escalaña, 18 á 20.—Vino de 20 á 22.—Aguardiente de 60 á 65 id. id.—Aceite, de 60 á 62 rs. arroba para el consumo dentro de la ciudad, para estraerlo de 50 á 52, id. id.

Jerez de la frontera 28 de julio. La situacion de los negocios en general, no varia, si bien la crisis monetarias ha cesado por completo en su faz alarmante, como no podia menos de suceder desde que se comprendió lo absurdo del pánico del mes anterior.

Los vinos encalmados, y las pocas operaciones que se realizan son á tipos bajos, sin que puedan tomarse como reguladores de los precios que van á dominar en adelante. Tiénese ya por seguro que la cosecha será muy escasa, por el gran desarrollo del oidium. Esto como siempre ha acontecido, determinará un movimiento de resistencia á la baja en todos los vinos, y como consecuencia precisa influirá favorablemente en el precio de los mostos.

Trigo de 44 á 56 rs. fanega.—Cebada, de 24 á 26.—Maiz, de 56 á 58.—Habas, de 43 á 46.—Alverjones, de 54 á 56.—Alpiste, de 62 á 66.

Carnes.—Vaca, de 38 á 44 cuartos libra.—Cerdo, de 72 á 80.—Carnero, á 34.
Málaga 28 de julio. Trigo primera, de 56 á 57 rs. fanega; id. id. segunda, 54 á 55.—Id. tercera, 48 á 49.—Id. morillo, 47 á 49.—Id. cañivano, 45 á 46.—

Cebada del país, 30 a 31.—Id. segunda, 27 a 28.—Id. navegada 26 a 27.—Maíz del país, 42 a 44.—Id. navegado, 36 a 40.—Habas, 42 a 45.—Id. mazagana, de 34 a 36.—Alpiste, 56 a 61.—Yeros, 36 a 38.—Garbanzos primera, de 120 a 148.—Id. segunda, 116 a 119.—Id. tercera, 100 a 110.—Aceite de oliva en bodega a 53 rs. arroba.—Id. a la puerta, a 50.

Ubeda 29 de julio. Trigo, de 40 a 41 rs. fanega, cebada, 18 a 21; escaña a 14; habas, a 22; aceite, a 47 rs. arroba; aguardiente, a 38; vino, de 10 a 14; vinagre, de 10 a 12.

Valladolid 28 de julio. Pasó la presente semana sin que podamos comunicar a nuestros suscritores variación alguna en nuestro mercado de cereales, y el precio del trigo fijado en 35 rs. las 94 libras, con alguna pequeña diferencia, ya de más, como de menos, según calidad. Como las entradas son en pequeña escala, creemos que dicho precio se sostendrá, hasta que los labradores, una vez desembarazados de la recolección, puedan acudir con trigos de la nueva cosecha.

El tiempo es magnífico para que la recolección se haga con buenas condiciones, y su rendimiento en esta provincia por lo general, es favorable; bien lo necesita el país, para que pueda atender a sus muchas atenciones.

Precios corrientes: Trigo, a 35 rs. fanega; cebada, a 18 id.

Santander 23 de julio. Harinas. No es la semana que nos ocupa de diversa índole que todas las demás en operaciones, y sin embargo las realizadas dicen más que todas las palabras de los que nos devanamos los sesos en conjeturas sobre el suceso que han de tener las pretensiones cuanto se exageran. La calma continúa trabajando mucho a las esperanzas de la mejoría de precios, y esa calma es tan natural y tiene tal carácter, que de seguro seguirá imperando por más tiempo de lo que no há mucho se creía. Esto lo explican los precios últimamente conocidos, y bien claro está que al presentarse los 15 rs. para necesidades sin apuro y no saliendo ni por esas de su concha la especulación, algo hay que ofrezca peligro en proponer precios aproximados a ese límite y según vamos viendo aunque estuviese a 11 1/2 rs. cada arroba de harina de primera no tendríamos transacciones de importancia porque como ya hemos dicho, la guerra, falta de buques, los malos precios y cuanto ha veído sirviendo de pretexto hasta ahora para mantener esta profunda calma, no son más que atribuciones que el tiempo viene a juzgar como meras conversaciones y especies lanzadas sin conocer el origen del mal.

En tal estado las cosas no habrá remedio que esperar y juzgar por lo que se vea; pues todo lo demás es una ventura peligrosa.

Las clases segundas continúan escaseando y es que mucha parte de ellas se venden al pié de fábrica; por esta razón tienen tales pretensiones los vendedores para el detall que es más conveniente la compra de las primeras, supuesto que de 13 1/4, 13 1/2 y 13 3/4 rs. arroba que se venden hasta el que tienen las primeras buenas, no es una diferencia que justifique la de la clase.

Las terceras superiores tampoco abundan, aunque la demanda por otra parte no exige mayores existencias de las que buenamente van enviando de las fábricas, y estas ya no encaminan apenas una cantidad que merezca la atención. Los precios nominalmente siguen desde 9 1/2 hasta 10 rs. arroba fracción más ó menos según calidad.

Accites de oliva.—Pocas entradas y no mucha demanda de este caldo que apesar de su nueva calidad, en general, se encuentra sumamente perezooso en la baja. De 61 a 63 rs. arroba puede calificarse, aunque las condiciones del artículo establecen tanta diferencia que es bien problemático sentar los precios ni medios probables.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL ECO DE LA GANADERIA.

Sr. D. Benito Morejon.—Recibida su libranza y servida la suscripción.
Sr. D. Rafael Sanchez Arjona.—Remitidos los números que reclama.

Sr. D. José Maria Baillo.—Recibidos los sellos en pago de su suscripción.
Sr. D. José Heruandez.—Remitidos los números que reclamaba.

ANUNCIO.

LOS PUEBLOS Y LAS LEYES.

BIBLIOTECA DEL CIUDADANO.

Colección completa de leyes que rigen en España, comentadas clara y sencillamente

POR VARIOS

jurisconsultos y literatos.

VERDADERA INSTRUCCION Y RECREO.—NADA DE CONDICIONES ONEROSAS.

El objeto de esta empresa es llevar el conocimiento exacto de la ley aun al rincón mas oscuro de la Peninsula á fin de que el contribuyente pueda saber cuales son sus deberes y hasta donde alcanzan sus derechos, evitando de este modo las vejaciones de que muchas veces es objeto por ignorar la ley.

El inconveniente material que para ello se ha tocado hasta el dia, aun por los mas inteligentes y decididos patricios, creemos haberlo salvado,

DEJANDO A CADA UNO EN LIBERTAD DE FIJAR EL PRECIO DE CADA ENTREGA,

en la seguridad de que la empresa, no ambicionando lucro, se ha de conformar con el que se le ofrezca.

La misma Empresa publica tambien, como órgano de la Biblioteca, un periódico titulado,

EL IRIS DE LOS PUEBLOS,

consagrado á la defensa de los intereses morales y materiales de todos los españoles, y cuya redaccion admite cuantos artículos se la remitan, siempre, que esten en armonía con el pensamiento iniciado en su prospecto.

Los señores suscritores avisarán su abono directamente,

AL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, CANTARRANAS NUM. 45.

acompañando el importe de cuatro pliegos ó entregas, por lo menos á razon del tanto que el suscriptor hubiese fijado á cada pliego, á fin de que la empresa pueda hacer con exactitud el envío de cada uno de ellos.

Toda persona queda autorizada para hacer suscripciones, sin responsabilidad de ninguna especie, pues únicamente se obligará á remitir el estado de las que reuna, acompañado del importe que represente, recibiendo en cambio un ejemplar gratis de cada pliego por cada diez suscripciones que reuna teniendo opcion además á que su nombre figure en la lista de los fundadores honorarios de la empresa, que con la de constancia y proteccion publicaremos oportunamente.

La remision de los datos, noticias, avisos de colaboracion, pedidos, reclamaciones, etc., se harán al administrador de la empresa. Cantarranas, 45, quien tendrá al corriente á nuestros favorecedores de la marcha é innovaciones que sea necesario introducir.

Terminada la publicacion de las tres constituciones comparadas que forman un cuaderno de 40 páginas en fólio á dos columnas, se halla de venta á ocho reales en toda España y á diez en el extranjero.

Los pedidos se harán directamente al administrador, remitiendo el importe en sellos de franqueo ó en libranza de fácil cobro.

Comenzada ya la publicacion de las leyes, reales decretos y circulares sobre capellanías, patroatos, vinculaciones y desamortizacion, acompañando á esta última cuanto á ella concierna, incluso los modelos necesarios para la gestion de los negocios, así como las tablas de capitalizacion y escalas de derechos periciales, se ruega á los señores que deseen adquirirlas, se sirvan avisar cuanto antes, á fin de fijar con la posible exactitud las listas que se han de publicar.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE.

13 DE JULIO DE 1866.

GRANDE Y PEQUEÑA VELOCIDAD.

TARIFA ESPECIAL SERIE B. NUMERO 21.

(Esta tarifa anula la n.º 2 de 6 de octubre 1862, para la misma clase de trasportes.)

TRASPORTES DE GANADOS POR WAGON COMPLETO.

GRAN VELOCIDAD.

TRENES DE VIAJEROS Y TRENES MISTOS.

por kilómetro y por wagon completo.

	R. C.
Recorriendo un trayecto inferior á 50 kilómetros.	5
Sin que la tasa pueda ser superior á.	125 reales.
Recorriendo un trayecto de 51 á 150 kilómetros.	2,50
Sin que la tasa pueda ser superior á.	300 reales.
Recorriendo un trayecto de 151 á 300 kilómetros.	2
Sin que la tasa pueda ser superior á.	510 reales.
Recorriendo un trayecto de 301 á 500 kilómetros.	1,70
Sin que la tasa pueda ser superior á.	750 reales.
Recorriendo un trayecto superior á 500 kilómetros.	1,50

Los precios señalados en esta tarifa son para los trasportes de ganados que se hagan en wagenes ordinarios de uno ó dos pisos.

Si el trasporte se efectuara en wagenes, especiales de tres pisos para los cargamentos de *carneros* y *ovejas* se percibirá ademas de la tasa que corresponde un suplemento de 0, R 50 por kilómetro por el tercer piso ocupado.

Los *caballos*, *mulas* y *yeguas de regalo* que, á peticion de los remitentes sean trasportados en wagenes-cuadras, no están comprendidos en la presente tarifa, y se seguirán tasando al precio de la tarifa general con el aumen-

te de 50 por 100 de que se habla en el artículo 131 de las condiciones generales de aplicacion.

El embarque debe hacerse dos horas antes de la señalada para la salida del tren.

PEQUEÑA VELOCIDAD.

GANADOS DE 1.^a, 2.^a Y 3.^a CLASE (estos últimos para matadero).

	metro y por wagon completo.
	R. C.
Recorriendo un trayecto inferior á 50 kilometros.	2,50
Sin que la tasa pueda ser superior á. 75 reales.	
Recorriendo un trayecto de 51 á 150 kilometros.	1,50
Sin que la tasa pueda ser superior á. 187,50 reales.	
Recorriendo un trayecto superior á 150 kilometros.	1,25

Los precios señalados en esta tarifa son para los trasportes de ganados que se hagan en wagoes ordinarios de uno ó dos pisos.

Si el transporte se efectuara en wagoes especiales de tres pisos para los cargamentos de carneros y ovejas y 3.^a clase se percibirá ademas de la tasa que corresponda un suplemento de 0 R 25 por kilómetro por el tercer piso ocupado.

El embarque debe hacerse dos horas antes de la señalada para la salida del tren.

GANADOS TRASHUMANTES.

Por trenes especiales directos de 15 wagoes completos se pagará á razon.

	Por kilómetro y por wagon completo.
	R. C.
Por trayecto superior á 200 kilometros.	1,25

Cualquiera que sea el número de pisos ocupados sin que la compañía esté obligada á facilitar wagoes de determinado número de pisos.

En trayectos inferiores á 200 kilometros se aplicará el precio de la tarifa de los ganados para matadero (véase á la vuelta):

El embarque debe hacerse dos horas antes de la señalada para la salida del tren.

AVISO IMPORTANTE.

La presente tarifa especial no será aplicada sino cuando el remitente lo pida espresamente en la declaracion de expedicion.

A falta de esta peticion prévia, la expedicion queda sometida de derecho á los precios y condiciones de la tarifa general de la compañía.

OTRO.

En todas las estaciones de la línea del Norte están de manifiesto las condiciones de estos trasportes, y se facilitarán cuantos detalles deseen los remitentes.

Editor responsable, D. LEANDRO RUBIO.

MADRID.—Imprenta de T. Nuñez Amor, calle del Fúcar, núm. 3.—1886